

Transitorios

Artículo Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su firma.

Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Acuerdo.

Artículo Tercero.- Se abroga el Acuerdo por el que se expide la Normatividad Contable del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2020, publicado en el Periódico Oficial número 084, Primera Sección, Tomo III, de fecha 12 de febrero de 2020, mediante publicación número 0748-A-2020.

Artículo Cuarto.- Los casos no previstos en la presente Normatividad y en los casos que se presente controversia, en cuanto a su interpretación, aplicación y observancia, la Secretaría de Hacienda determinará lo procedente.

Artículo Quinto.- En cumplimiento al artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas y 13 fracción V de la Ley Estatal del Periódico Oficial, publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial.

Dado en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los once días del mes de enero de dos mil veintiuno.

Javier Jiménez Jiménez
Secretario de Hacienda

La presente firma forma parte del Acuerdo por el que se expide la Normatividad Contable del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2021.